

Guía para la integración de acciones de mitigación en
el Sistema Nacional de Métrica para el Cambio Climático
(SINAMECC)

Marzo, 2019

Índice

Introducción	3
Paso 1: Registro de una acción de mitigación	5
Paso 2: Armonización con el inventario nacional de GEI	8
Paso 3: Análisis e integración en el SINAMECC	10
Paso 4: Medición y seguimiento	12
Anexo 1. Plantilla para el registro de una acción de mitigación a la DCC.	13
Anexo 2. Plantilla para el plan con las modificaciones propuestas al inventario nacional de GEI.	18
Anexo 3. Plantilla simplificada para los indicadores propuestos para el SINAMECC	23

Introducción

Objetivo de la guía

Esta guía tiene como fin registrar e integrar las acciones de mitigación en el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC¹), así como sus indicadores de seguimiento. Mediante el SINAMECC se busca consolidar un conjunto de acciones de mitigación coordinadas que contribuyan a las metas climáticas del país.

¿Qué es una acción de mitigación?

Una acción de mitigación es cualquier medida o programa que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y/o aumente las absorciones de dióxido de carbono con el fin de mantener y/o reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

¿Para quién es esta guía?

Esta guía está dirigida a los responsables –*instituciones, ministerios, organizaciones o personas del sector privado*- con el fin de registrar las acciones de mitigación, lograr consistencia con el inventario nacional de gases de efecto invernadero y desarrollar indicadores para su seguimiento dentro del SINAMECC.

Los pasos incluidos en esta guía son **obligatorios** para todas aquellas acciones de mitigación que se reporten como parte de los esfuerzos del país para alcanzar sus objetivos de mitigación bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, *por sus siglas en inglés*) y para todas las acciones que deseen adquirir el carácter de acciones de mitigación oficiales² de Costa Rica.

¿Cuándo utilizar esta guía?

Se recomienda utilizar esta una vez que exista claridad en el diseño de las acciones de mitigación por ser implementadas con respecto al área y alcance de acción, forma en la que se reducirán las emisiones, actores mínimos por involucrar y se esté por iniciar con el desarrollo de los indicadores de progreso y con los métodos para la medición del impacto (GEI y no GEI). Esta guía debe ser utilizada para la actualización de información de una acción de mitigación que se haya incluido previamente en el SINAMECC. La guía contiene procedimientos y formatos que se deben seguirse y presentarse a la DCC.

Consideraciones para la implementación de la guía

Antes de utilizar esta guía, se *fomenta* –aunque no es requisito- a los responsables de las acciones de mitigación a conformar un grupo de trabajo con expertos que tengan habilidades y conocimientos especializados en medición de emisiones y absorciones, así como de impactos no-GEI relativos a la acción. Además, se fomenta establecer un trabajo colaborativo muy cercano con el equipo del inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de disminuir el tiempo de implementación de la guía y realizar con éxito los procesos de armonización de la acción al INGEI y de inclusión al SINAMECC.

¹ El SINAMECC busca evaluar el progreso en la implementación de políticas climáticas e impactos relativos a GEI y no-GEI de forma consistente entre acciones y con respecto a la meta de la [Contribución Nacionalmente Determinada](#) (en adelante, Contribución Nacional).

² Una acción de mitigación *oficial* es aquella registrada ante la DCC, siguiendo los procedimientos de esta guía y que se incluya en los informes correspondientes a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Proceso que establece la guía y apoyo de la DCC

La guía se divide en cuatro pasos, que deberán ser seguidos consecutivamente. En caso de requerir asesoría sobre cómo implementar estos pasos, los responsables de las acciones de mitigación podrán comunicarse con la DCC a través de la dirección: cambioclimatico@minae.go.cr.

Paso 1: Registro de una iniciativa de mitigación

Paso 2: Registro de una acción de mitigación

En este paso se recopila la información de registro de una acción de mitigación en la DCC, de manera tal que se incluya en el SINMECC. El responsable deberá documentar y describir la acción de mitigación utilizando la plantilla en el *Anexo 1*, en la cual se debe incluir la siguiente información:

1.1 Datos generales de registro

- a) Código de la acción: código único que identifica a cada acción de mitigación. Este número es asignado por la Dirección de Cambio Climático, por tanto, el responsable de la acción de mitigación debe dejar el espacio en el Anexo 1 vacío.
- b) Tipo de registro: indicar si se desea registrar una acción de mitigación al SINAMECC por primera vez, o bien, si se presenta el Anexo 1 con el fin de actualizar la información de una acción previamente inscrita.
- c) Programa, estrategia o iniciativa: se debe aclarar si la acción de mitigación es parte de un programa, estrategia o iniciativa más amplio. De ser así, se debe anotar el nombre del proyecto que engloba a la acción de mitigación que se busca registrar.
- d) Nombre de la acción de mitigación: se sugiere anotar un nombre simple y concreto con el fácilmente se pueda identificar la manera en la que la acción de mitigación reduce emisiones y/o aumenta las absorciones de dióxido de carbono.
- e) Entidad responsable de la acción de mitigación: anotar la institución, ministerio, organización o persona privada que desarrolla e implementa la acción de mitigación;
- f) Persona de contacto: nombre e información de contacto de la persona responsable de la acción de mitigación. La DCC utilizará la información indicada en esta sección para realizar todas las comunicaciones relacionadas con la acción de mitigación;
- g) Objetivo de la acción de mitigación: debe estar redactado de manera clara y concreta, además debe ser medible y buscar orientar los procesos de planificación;
- h) Estado de la acción: anotar si en el momento del registro la acción de mitigación se encuentra en la fase de planeación, de implementación, o bien, si ya se terminó su periodo de implementación pero aún se continúan monitoreando sus impactos. Esta información debe ser actualizada por el responsable de la acción de mitigación, es de suma importancia que la DCC conozca el estado de las acciones de mitigación vigentes en el país.
- i) Año de inicio y final de la implementación: periodo en el que se implementará la acción de mitigación. En caso de que la acción se encuentre en la fase de planeamiento se debe anotar el periodo estimado y hacer las actualizaciones respectivas cuando se inicie el periodo de implementación;
- j) Financiamiento para la implementación: anotar si aún se está en gestiones para obtener el financiamiento o bien, si ya se tienen asegurado. En ambos escenarios se deben anotar las fuentes de financiamiento consideradas. En el caso de aún no se tenga una definida anotar las gestiones que se están realizando o que se planean hacer para definir el financiamiento.
- k) Sectores del inventario de gases: anotar los sectores del inventario nacional de GEI de Costa Rica en los que la acción de mitigación influye o tiene algún impacto. Se pueden indicar varios sectores y gases.

- l) Escala geográfica: anotar si la implementación de la acción de mitigación tendrá impacto directo a nivel nacional, regional o local;
- m) Localización de la acción: indicar de manera puntual el sitio o los sitios geográficos en los cuales se implementará la acción de mitigación. Incluir archivo extra con la localización del o de los sitios en formato GIS.

1.2 Fuentes de emisiones y gases cubiertos: identificar las fuentes de las emisiones, así como los gases que la acción pretende mitigar. Se deben incluir los códigos de las categorías del IPCC³⁴ relevantes siguiendo las directrices empleadas para el inventario de GEI, es decir, las categorías que serán impactadas por la acción propuesta;

1.3 Sumideros y depósitos de carbono: identificar los sumideros y depósitos de carbono que la acción busca impactar. Se deben incluir los códigos de las categorías del IPCC^{5,6} relevantes, es decir, las categorías que serán impactadas por la acción propuesta;

1.4 ¿Cómo se logrará el impacto en emisiones?: Una descripción paso a paso, de cómo la acción de mitigación logrará reducir las emisiones o aumentará los sumideros. Esta descripción debe venir acompañada de un diagrama conceptual que indique el proceso que conduce a efectos relativos a GEI mediante una serie de etapas lógicas y secuenciales interrelacionadas de causa-efecto (Ver Figura 1). Se recomienda utilizar de guía el método de cadena causal del Estándar de Política y acción del WRI (2014).

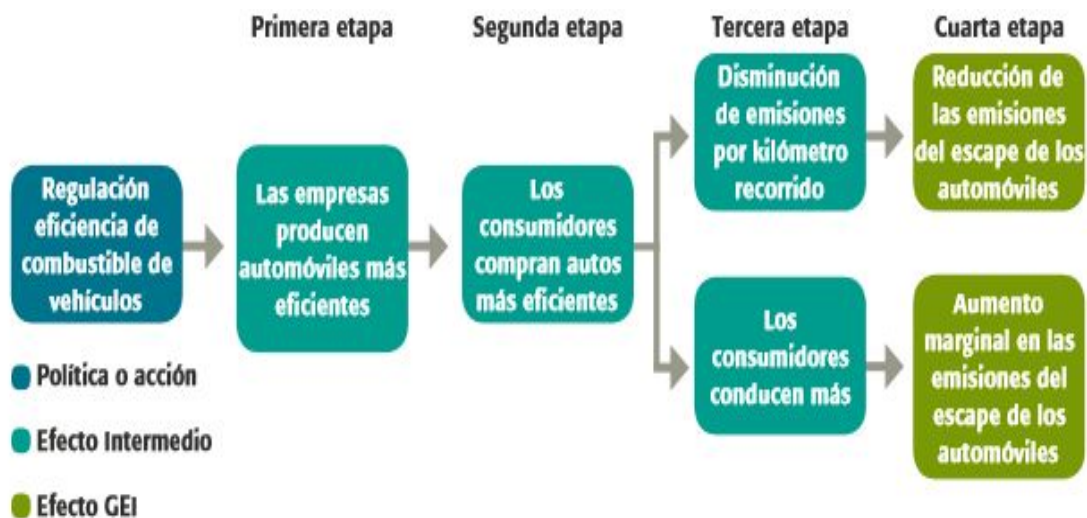


Figura 1. Ejemplo del esquema requerido utilizando Diagrama Causal

³ La información sobre las fuentes y sumideros, expresados como categorías del inventario nacional de gases de efecto invernadero está disponible en las directrices del IPCC del 2006: <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>

⁴ Por ejemplo, Categoría: 3B1bi Tierras de Cultivo convertidas a Tierras Forestales; Gas: CO₂; Depósito de carbono biomasa (aérea y subterránea).

⁵ La información sobre las fuentes y sumideros, expresados como categorías del inventario nacional de gases de efecto invernadero está disponible en las directrices del IPCC del 2006: <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>

⁶ Por ejemplo, Categoría: 3B1bi Tierras de Cultivo convertidas a Tierras Forestales; Gas: CO₂; Depósito de carbono biomasa (aérea y subterránea).

1.5 Identificar el impacto esperado de la acción

Para conocer el impacto esperado de las acciones de mitigación, el responsable de la acción deberá hacer una estimación *ex-ante* (previo a la implementación) de las reducciones de emisiones potenciales. Se entiende que esta estimación puede realizarse a partir de datos preliminares (e incluso por defecto en algunas circunstancias), aunque debe ser representativa del impacto esperado en términos de toneladas de CO₂e. Se solicita al responsable de la acción de mitigación presentar este impacto por categoría del IPCC, según la descripción en el paso 1.2 y 1.3. El responsable de la acción de mitigación deberá presentar con claridad la información y la forma de estimar el impacto, para esto deberá especificar los datos, fórmulas y supuestos y adjuntar las hojas de cálculo utilizadas, de tal forma que *sea reproducible por terceros*. Los responsables de la acción de mitigación podrán presentar estimaciones no-GEI del impacto de la acción de mitigación si así lo desean.

1.6 Declarar la intención de participar en mercados

Los responsables de la acción de mitigación deben declarar si tienen intenciones de incluir la acción de mitigación en mercados de carbono, tanto nacionales como internacionales. En algunas ocasiones estos mecanismos requieren la implementación metodologías específicas para la estimación de emisiones por fuentes y absorciones por sumideros. De ser así, se deberá **informar a la DCC** sobre el mecanismo y las metodologías específicas relevantes.

1.7 Establecer un cronograma de implementación

El responsable de la acción de mitigación debe adjuntar un plan con los tiempos para la implementación de la acción de mitigación. Se debe establecer una fecha estimada para cumplir con la meta propuesta.

1.8 Remisión de la información a la DCC y evaluación

El responsable de la acción de mitigación deberá enviar a la DCC el **Anexo 1 completo** al correo cambioclimatico@minae.go.cr. La DCC evaluará el **Anexo 1** usando los siguientes criterios:

- a) El anexo 1 debe ser entregado **completo**. Acciones con anexos incompletos no podrán registrarse.
- b) La acción debe reducir emisiones de gases de efecto invernadero y/o aumentar la absorción de CO₂.
- c) La acción debe tener claridad sobre las fuentes de financiamiento para su implementación; en caso que el financiamiento no esté asegurado, el registro de la acción será sólo nominal. Esto no impedirá el registro de otras acciones similares que sí cuenten con financiamiento.
- d) Debe existir claridad sobre el ámbito de acción o la localización de la acción, con el fin de evaluar la posible interacción con acciones previamente registradas. La DCC mantendrá la integridad y la coherencia⁷ de las acciones *oficiales*.

⁷ En caso de conflictos con acciones ya registradas y *oficiales*, la DCC emitirá criterio técnico sobre cómo mantener la coherencia de las acciones.

La DCC tendrá 15 días hábiles para comunicar el resultado de la evaluación. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico a la persona de contacto definida en el *Anexo I*.

Paso 3: Armonización con el inventario nacional de GEI

El proceso de armonización de una acción de mitigación con el inventario nacional de GEI debe ser realizado en los casos en los que se identifique que, con los métodos de cálculo existentes, el impacto en mitigación de GEI de la acción de mitigación no se refleje en el inventario. Cualquier mejora que se sugiera realizar al inventario debe estar fundamentada de manera científica y además, en caso de incluir una nueva variable en los cálculos, el responsable de la acción de mitigación debe indicar cómo se le dará sostenibilidad en el tiempo. Este proceso está sujeto a un acuerdo con el equipo del inventario.

2.1. Identificar de los métodos, datos y supuestos

Inicialmente el responsable de la acción de mitigación deberá identificar los métodos, datos y supuestos con los que actualmente el país realiza la medición de las fuentes y sumideros relevantes a la acción de mitigación. Se recomienda revisar los siguientes insumos con el fin de obtener la información necesaria:

- El reporte del INGEI y el Informe Bienal de Actualización (BUR) más recientes. El reporte del INGEI contiene explicaciones de los métodos y datos (y algunos supuestos), así como las mejoras previstas;
- Las Directrices del IPCC de 2006 para los INGEI⁸ para las categorías y gases (y depósitos) identificados en el paso 1.1., o las guías IPCC más recientes o siendo empleadas por el equipo del inventario.

Posteriormente el responsable de la acción de mitigación deberá evaluar si con los métodos de cálculo actuales del inventario de GEI se cubre el impacto en reducción de emisiones o aumento de absorciones de su acción de mitigación. Si ya es visible, entonces no es necesaria la ejecución de los pasos 2.2 y 2.3. De lo contrario, deberá desarrollarse un plan para la armonización con el INGEI y mejora del inventario.

2.2. Desarrollar el Plan de Armonización con el INGEI –Mejora inventario

Si el impacto de la acción no se ve reflejado en el inventario de GEI, entonces deberá desarrollarse un plan consensado con el equipo del inventario⁹ para modificar métodos, datos y/o supuestos para las categorías, gases y depósitos relevantes, siguiendo las directrices del IPCC.

Una vez acordados con el equipo del inventario los métodos, datos y/o supuestos que serán mejorados, se deberá elaborar un Plan de Armonización, el cual debe estar conformado, al menos, por el *Anexo 2*.

⁸ <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>

⁹ Si la acción de mitigación corresponde al sub-sector Bosques y Otros Usos del Suelo, deberá coordinarse además con el Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA), coordinador del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura y Uso de la Tierra (SIMOCUTE), para las mejoras planificadas y para la oficialización de la información espacial, siguiendo los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

La DCC podrá dar un acompañamiento en el proceso de la elaboración de este plan.

2.3. Remisión de la información a la DCC y evaluación

Una vez acordado el Plan de Armonización con el equipo del INGEI, el responsable de la acción de mitigación deberá enviar esta documentación a la DCC mediante correo electrónico (cambioclimatico@minae.go.cr) o mediante la plataforma tecnológica recomendada en el momento del trámite. El plan deberá incluir como mínimo la información del **Anexo 2** y se podrán adjuntar la información que se considere pertinente.

La DCC revisará la completitud de este anexo y dará una respuesta en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la remisión de la información según el procedimiento descrito anteriormente. El plan debe **firmarse** por la entidad que respalda la acción de mitigación, el IMN y la DCC¹⁰. Posterior a esto el equipo del Inventario podrá iniciar con las labores necesarias para la implementación del plan.

¹⁰ Si la acción de mitigación corresponde al sub-sector Bosques y Otros Usos del Suelo, este plan también debe estar firmado por el CENIGA.

Paso 4: Análisis e integración en el SINAMECC

En este paso el responsable de la acción de mitigación solicita a la DCC la integración de indicadores y variables de importancia para la implementación y monitoreo del avance de la acción de mitigación al SINAMECC.

3.1. Identificar los indicadores relevantes para el SINAMECC

El responsable de la acción de mitigación deberá evaluar si los indicadores *principales del SINAMECC*¹¹ son suficientes para reflejar de manera apropiada el progreso y el impacto de la acción de mitigación. A través de la plantilla simplificada en el *Anexo 3*, el responsable podrá proponer indicadores cuantitativos GEI y no-GEI, o bien, sugerir el aportar de información a indicadores o variables que ya se encuentren entre los indicadores principales del SINAMECC.

El SINAMECC registra tanto variables como indicadores, entendiendo que los indicadores son la relación de dos variables. Además, el SINAMECC es una herramienta para dar seguimiento integral a las acciones, de tal manera el responsable de la acción de mitigación puede proponer la inclusión de los indicadores que consideren adecuados para poder dar el seguimiento a su acción, ya sean relativos a GEI o no GEI. El SINAMECC registra los siguientes tipos de indicadores:

- Emisiones: indicadores de emisiones de Gases de Efecto Invernadero
- Intensidad: relación entre consumo o uso de un bien y alguna unidad temporal o de espacio
- Avance: progreso de la implementación de la acción de mitigación
- Co-beneficios: impactos beneficiosos de la acción de mitigación en otras áreas no relativas a emisiones que se deseen monitorear

La plantilla simplificada correspondiente al Anexo 3 será enviada a la DCC por medio de correo electrónico a la dirección cambioclimatico@minae.go.cr o mediante la plataforma tecnológica recomendada en el momento del trámite para su consideración¹². La DCC podrá consultar al CENIGA y tendrá 10 días hábiles para dar respuesta y hacer las consultas respectivas.

3.2. Completar las hojas metodológicas

Una vez aceptados los indicadores propuestos, el responsable de la acción de mitigación deberá completar las hojas metodológicas correspondientes para cada indicador o variable a incluir en el sistema, consistente con la normativa CENIGA para el SINIA:

¹¹ El *panel de indicadores del SINAMECC* es un conjunto de indicadores prioritarios, que se implementan actualmente en Costa Rica, este puede ser solicitado a la DCC por medio de correo electrónico o ser consultado en la plataforma del SINAMECC

¹² La aprobación se realiza a partir del [Código de Buenas Prácticas Estadísticas para Costa Rica](#) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de las recomendaciones y lineamientos de CENIGA para la creación de indicadores y variables ambientales, así como del criterio experto de la DCC para los indicadores relacionados con el cambio climático.

Las hojas metodológicas registran con un mayor detalle y de manera sistemática la información del indicador o variable que se desea incluir. Se pueden descargar del sitio web del SINAMECC o pueden ser solicitadas a la DCC por medio de correo electrónico.

3.3. Desarrollar un plan para la integración con el SINAMECC

El plan de integración está compuesto por las hojas metodológicas completas de todos los indicadores y variables a incluir en el SINAMECC. Es importante resaltar que se debe proveer información clara sobre cómo estos indicadores se medirán y reportarán de forma sostenible en el tiempo, así como responsables puntuales de este reporte al SINAMECC. El responsable de la acción de mitigación tendrá la posibilidad de entregar documentos extra que apoyen el plan de integración con el SINAMECC.

Una vez completas se deben enviar a la DCC por correo electrónico a la dirección cambioclimatico@minae.go.cr o mediante la plataforma tecnológica recomendada en el momento. La DCC las revisará junto con CENIGA, éstos podrán solicitar reuniones con los responsables de las acciones de mitigación para aclarar la información remitida y asegurar su fiabilidad y exhaustividad, así como sugerir modificaciones.

Una vez aprobadas, se notificará al responsable de la acción de mitigación, se incluirá la información en el SINAMECC y el CENIGA incorporará formalmente la información al SINIA.

Paso 5: Medición y seguimiento

Este paso describe los procesos y responsabilidades posteriores a la aprobación e inclusión inicial de información de las acciones de mitigación en el SINAMECC y de la posible aprobación de las mejoras en el INGEI.

4.1. Responsabilidad en la medición y seguimiento

El responsable de la acción de mitigación velará por la medición de las emisiones por fuentes y absorciones por sumideros relacionados con la acción, según el plan acordado con el Equipo del INGEI y en relación a los indicadores remitidos al SINAMECC y al SINIA.

4.2. Control de calidad de la información

Los responsables de las acciones de mitigación implementarán medidas para el control de la calidad de la información; los resultados deberán comunicarse a la DCC y al Equipo del Inventario. La DCC y/o el Equipo del Inventario podrán hacer recomendaciones de carácter **obligatorio** al responsable de la acción de mitigación para velar por la calidad de la información.

4.3. Declaración de la información

El responsable de la acción de mitigación declarará a la DCC la información relevante según el plan acordado mediante la plataforma web del SINAMECC. El Equipo del Inventario podrá acceder a esta información para la estimación del inventario nacional de gases de efecto invernadero a través de esta misma plataforma.

4.4. Rendición de cuentas

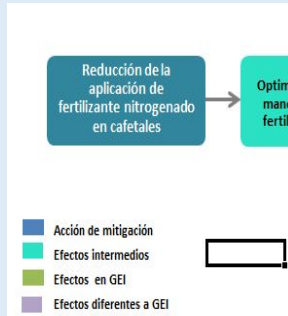
Bienalmente, o cada vez que se actualice el inventario nacional de gases de efecto invernadero, el Equipo del Inventario presentará un informe a la DCC con información sobre el grado de armonización de las acciones de mitigación en el inventario. Este informe será socializado presencialmente en un taller liderado por el Equipo del Inventario con los responsables de las acciones de mitigación y otras partes interesadas para discutir lecciones aprendidas, como mejorar hacia el futuro y posibles modificaciones a esta guía.

4.5. Archivo

La DCC almacenará toda la información relevante a la aplicación de esta guía y la hará accesible al público mediante su página web.

Anexo 1. Plantilla para el registro de una acción de mitigación a la DCC.

Ítem	Completar por la entidad responsable de la acción de mitigación	
Código de la acción <i>(por completar por la DCC)</i>		001
Tipo de registro (marcar con X)	Inscripción por primera vez () Actualización de información de acción de mitigación()	Inscripción por primera Actualización de inform
Programa, estrategia o iniciativa que engloba la acción de mitigación		NAMA Café
Nombre de la acción de mitigación <i>(Nombre concreto, se recomienda redactarlo de manera tal que dé una idea sobre la manera en la que reduce emisiones/ aumenta absorciones de CO2)</i>		Reducción de la aplicación de fertilizantes cafetales
Entidad responsable de la acción de mitigación		Ministerio de Agricultura
Persona de contacto	Nombre: _____ Cargo: _____ Correo: _____ Teléfono: _____	Nombre: María Rodríguez Cargo: Coordinadora ag Correo: maria@mag.go. Teléfono: 2443-34-22
Objetivo de la acción de mitigación		Evaluar el uso actual de dosis que aplican los pro por óxido nítrico en la p
Estado de la acción	Planeación () Implementación () Finalizada ()	Planeación (X) Implementación () Finalizada ()
Año de inicio y final de la implementación		2017-2030
Financiamiento para la implementación de la acción	Por obtener () Asegurado ()	Por obtener (X) Asegurado ()

	En caso de asegurado, listar fuentes: <hr/>	
Sectores del inventario de gases <i>En línea con el INGEI de Costa Rica</i> (marque con X, pueden ser más de uno)	Energía () Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU) () Procesos industriales y uso de productos () Residuos ()	Energía () AFOLU (X) Procesos industriales y u Residuos()
Escala geográfica	Nacional () Regional () Local ()	Nacional () Regional (X) Local ()
Localización de la acción (incluir archivo GIS en formato shape utilizando coordenadas CRTM05)	Sitio geográfico: _____ Información GIS anexada () Información GIS no anexada ()	Sitio geográfico: Región Información GIS anexada Información GIS no ane
Fuentes de emisiones y gases cubiertos (incluir códigos IPCC, ver Guía IPCC más actualizada)		3C4 Emisiones directas
Sumideros de carbono (incluir depósitos) (incluir códigos IPCC, ver Guía IPCC más actualizada)		3B1bi Tierras de cultivo CO ₂ (Biomasa aérea y su
¿Cómo se logrará el impacto en emisiones? Descripción lógica en forma gráfica y en texto de cómo la acción logrará reducción de emisiones y/o aumento en las absorciones		Al reducir las dosis de a cultivos de café se logra mismo, optimizando la c los excesos de itrógeno, las emisiones y de los co Mapa de cadena causal 
Impacto de la acción de mitigación (reducción de emisiones o aumento de absorciones en toneladas de CO ₂)		Reducción 100 000 tone en el periodo de implem de fertilizante nitrogena

equivalente, <i>anexar hojas de cálculo con datos, supuestos y fórmulas</i>)		
Participación en mercados internacionales	No () Sí () Sí la respuesta es sí, nombrar : <hr/>	No (X) Sí () Sí la respuesta es sí, nombrar : <hr/>

Anexo 2. Plantilla para el plan con las modificaciones propuestas al inventario nacional de GEI.

Ítem	Modificación 1	M
Nombre de la categoría en la que se sugieren las modificaciones		
Código de la categoría en la que se sugieren las modificaciones		
Gas(es) impactados por la mejora propuesta (marque con X)	CO2 <input type="checkbox"/> CH4 <input type="checkbox"/> N2O <input type="checkbox"/> PFCs <input type="checkbox"/> SFCs <input type="checkbox"/> SF6 <input type="checkbox"/>	CO2 <input type="checkbox"/> CH4 <input type="checkbox"/> N2O <input type="checkbox"/> PFCs <input type="checkbox"/> SFCs <input type="checkbox"/> SF6 <input type="checkbox"/>
Depósito de carbono impactado por la mejora propuesta	Biomasa aérea <input type="checkbox"/> Biomasa subterránea <input type="checkbox"/> Madera muerta <input type="checkbox"/> Mantillo orgánico <input type="checkbox"/> Carbono orgánico en suelos <input type="checkbox"/>	Biomasa aérea <input type="checkbox"/> Biomasa subterránea <input type="checkbox"/> Madera muerta <input type="checkbox"/> Mantillo orgánico <input type="checkbox"/> Carbono orgánico en suelos <input type="checkbox"/>
Métodos en el INGEI utilizados actualmente en los que se sugieren modificaciones	Nivel 1 IPCC <input type="checkbox"/> Nivel 2 IPCC <input type="checkbox"/> Nivel 3 IPCC <input type="checkbox"/> Descripción del método: _____	Nivel 1 IPCC <input type="checkbox"/> Nivel 2 IPCC <input type="checkbox"/> Nivel 3 IPCC <input type="checkbox"/> Descripción del método: _____
Datos empleados actualmente y fuentes de los datos en el INGEI (considerar factores de emisión y datos de actividad)		
Supuestos en el INGEI		
Tipo de mejora propuesta		

<p>(marque con X)</p>	<p>Modificar la estructura del inventario () Modificar método de estimación () Modificar datos del inventario () Otro tipo de mejora ()</p>	<p>Modificar la estructura del inventario () Modificar método de estimación () Modificar datos del inventario () Otro tipo de mejora ()</p>
<p>Describir las mejoras propuestas</p>		
<p>¿Quién generará los nuevos datos? (de ser aplicable)</p>	<p>Entidad: _____ Persona de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: _____</p>	<p>Entidad: _____ Persona de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: _____</p>
<p>Financiamiento para las mejoras</p>	<p>Por obtener <input type="checkbox"/> Asegurado <input type="checkbox"/> En caso de asegurado, listar fuentes:</p>	<p>Por obtener <input type="checkbox"/> Asegurado <input type="checkbox"/> En caso de asegurado, listar fuentes:</p>
<p>¿Quién reportará al Equipo del Inventario Nacional de GEI?</p>	<p>Entidad: _____ Persona de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: _____ _____ —</p>	<p>Entidad: _____ Persona de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: _____</p>
<p>Periodicidad de reporte de la información (de ser aplicable)</p>	<p>Anual <input type="checkbox"/> Bianual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Describir: _____</p>	<p>Anual <input type="checkbox"/> Bianual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Describir: _____</p>

Año en el cual se incorporará la mejora en el inventario nacional de GEI		
--	--	--

Anexo 3. Plantilla simplificada para los indicadores propuestos para el SINAMECC

¿Indicador o variable?	Nombre del indicador* o variables	Tipo de indicador según clasificación del SINAMECC	Utilidad del indicador	Unidades	Año en el que se empezará a reportar

*En caso de estar incluyendo un indicador se deben incluir por separado las variables que lo componen.

